



Bogotá D.C
DDEE 50000

Señor:

DARGUY MANUEL RODRÍGUEZ ALMANZA

METALES M Y A SAS



ASUNTO: Respuesta al Radicado 2025ER0011394 - Personería Distrital

Cordial saludo,

Desde la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo nos permitimos dar respuesta a la solicitud instaurada de conformidad con nuestra competencia, en los siguientes términos:

“SOLICITO QUE SE CORRA TRASLADO A LAS DEMAS ENTIDADES COMPETENTES COMO LA UAESP, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN SOLICITUD: SE NOS INCLUYA Y SE ME INGRESE A LOS BENEFICIOS EN LOS TRASLADOS PROGRESIVOS A MI BODEGA EN LOS APOYOS ECONOMICOS Y OTROS, DE LA REUBICACION SI ES NUESTRO CASO SEGÚN POT (USO DEL SUELO)EN CUANTO A LAS DIRECTRICES, MEDIDAS PLAZOS Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS A IMPLEMENTAR, TAMBIEN PARA QUE SE ME INCLUYA Y SE REALICE EL INVENTARIO DE BODEGAS DE RECICLAJE AÑO 2022, AL CUAL TAMBIEN ME ACOJO Y ME INCLUYO SEGÚN DECRETO 203 DE 24 MAYO DE 2022 EXPEDIDO POR LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C Y CIRCULAR DE LA UAESP N. 20225000237651 DE OCTUBRE DE 2022. DECRETO N. 014 DE 2023 ALCALDIA MAYOR.”

Analizada su solicitud y el contexto de los traslados progresivos de las bodegas de reciclaje, es importante señalar la normatividad que regula y articula el traslado progresivo de las bodegas de reciclaje de manera interinstitucional, en el marco del Decreto 203 de 2023 determinado así:

Según Acuerdo Distrital No. 001 de 2012, la UAESP tiene la función de garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público.

De acuerdo con el Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021 -POT, la Alcaldía mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 203 del 24 de mayo de 2022 *“Por el cual se fijan las condiciones para el traslado progresivo de la actividad económica de bodegas privadas de reciclaje, las acciones relacionadas con el área mínima de las ECA, los mecanismos para el apoyo en la reubicación de*

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2

actividades económicas, se precisan las condiciones para la ubicación de servicios especiales en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial y se dictan otras disposiciones”.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 203 de 2022 “*Por el cual se fijan las condiciones para el traslado progresivo de la actividad económica de bodegas privadas de reciclaje, las acciones relacionadas con el área mínima de las ECA, los mecanismos para el apoyo en la reubicación de actividades económicas, se precisan las condiciones para la ubicación de servicios especiales en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial y se dictan otras disposiciones*”, la UAESP, expidió la Resolución No. 697 de 2022; por lo tanto, en virtud de esta normativa, la petición allegada corresponde a las competencias de la UAESP, quien adelanta todo su proceso incluyendo las acciones conducentes a la realización del inventario emitido mediante Resolución 137 de 10 de febrero de 2023, “*Por la cual se consolida el inventario final de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento -ECA y Bodegas Privadas de Reciclaje de la Ciudad de Bogotá D.C. en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 203 de 2022*”. De tal manera, se ha establecido la **Fase II** para la articulación interinstitucional entre la UAESP, la Secretaría de Hábitat, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría Distrital de Planeación, para lograr:

- La definición de las acciones de apoyo y/o acompañamiento en procesos de formalización, acceso a líneas de financiamiento, formación y capacitación empresarial, acceso a nuevos mercados o líneas de negocio.
- La definición de la oferta sectorial que permita facilitar el traslado de actividad de las ECA que no puedan cumplir con el área mínima y de las Bodegas Privadas de Reciclaje que, como consecuencia de las decisiones relativas a los usos de suelo contenidas en el Decreto Distrital 555 de 2021, se deban trasladar y/o reubicar a otras áreas de actividad de la ciudad.
- El acompañamiento y apoyo en la formulación de los Planes de Fortalecimiento que se deban acordar con cada ECA.
- Ejecución de las acciones que de conformidad con la competencia de cada entidad queden establecidas en los Planes de Fortalecimiento acordados con las respectivas ECA”.

Así las cosas, en lo sucesivo a la petición allegada a la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo, es oportuno traer a colación la “*Línea de Crédito Incluyente*” siendo el programa que durante su vigencia, le ofreció beneficios preferenciales a la asociación de recicladores oportunidades de solvencia económica que podría requerir durante esta transición; toda vez que el Parágrafo 1 del Artículo 13 de la Resolución 697 de 2022 establece que “*la definición de las acciones objeto de la articulación interinstitucional, no implican el reconocimiento de ningún tipo de auxilio económico, indemnización o inclusión en programas de subsidios, establecidos por el Gobierno Nacional o Distrital*”.

Producto de lo anterior, analizadas y resumidas sus pretensiones de apoyo económico, ponemos a su disposición las siguientes líneas de crédito que son de su interés:

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

BUENA PAGA

- **Fecha de inicio:** abril 2 de 2025
- **Cierre de Inscripciones:** agosto 15 de 2025
- **Fecha de terminación:** diciembre 31 de 2025 o hasta agotar recursos disponibles
- **Objetivo:** Promover el acceso al crédito responsable y fomentar hábitos financieros saludables entre propietarios de negocios en Bogotá con baja inclusión en el sistema financiero formal.
- **Beneficio:** la SDDE hace un aporte al capital de la deuda equivalente al 20% de esta, con un tope máximo de \$500.000, si el negocio local paga de forma oportuna sus cuotas de crédito por mínimo cuatro meses (sin días de mora).
- **Cupos disponibles:** aproximadamente 2.000 negocios locales, sujeto al monto de los créditos desembolsados.
- **Aliados:** 10 entidades financieras aliadas que ofrecen los créditos elegibles. *Entidades Fintech:* Plurall, Pramim, Quipu, Muii, Aavance, y Multiprestamo. *Entidades Microfinancieras:* Microfinancieras de Colombia, y CFA. *Bancos:* Banco Caja Social, y Bancamía.
- **Características de los créditos cubiertos:**
 - Monto: entre \$500.000 y \$8.500.000.
 - Plazo: mínimo de 6 meses.
 - Sin periodo de gracias.
 - Las cuotas deben tener una periodicidad mensual o menor.
- **¿Cómo ser beneficiario?:** Quedarás postulado para recibir el incentivo por ser Buena Paga de hasta \$500.000 siguiendo los siguientes pasos:
 1. Inscríbete en el programa con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en <https://desarrolloeconomico.gov.co/buenapaga/>
 2. Solicita el crédito con una de las entidades aliadas y obtén un desembolso.
 3. Cumple con el programa: paga a tiempo durante los primeros 4 meses y asiste a los talleres de educación financiera.
- El beneficio se asigna en estricto orden de cumplimiento de todos los requisitos. Estos son:
 - **Requisitos habilitantes:**
 - El propietario(a) del negocio local debe ser mayor de edad
 - Contar con un negocio local activo que desarrolle sus actividades productivas en Bogotá
 - No haber recibido desembolsos de crédito que, en total, superen \$2.500.000 en los últimos 12 meses previos a su inscripción en el programa, según la información disponible y reportada en las centrales de riesgo. Este criterio será validado por la SDDE.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

- Requisitos de cumplimiento del programa:
 - Inscribirse al programa
 - Obtener un crédito con alguno de nuestros 10 aliados con las características especificadas anteriormente.
 - Pagar de forma oportuna (sin días de mora) sus cuotas de crédito, por mínimo cuatro meses.
 - Asistir al taller de educación financiera si es asignado a este beneficio.

“CIÉRRALE LA LLAVE AL GOTA-A-GOTA”

Estrategia destinada a combatir los efectos negativos del gota a gota y a conectar las necesidades de crédito de los microempresarios con soluciones financieras, digitales, formales, rápidos y accesibles. No contar con historial crediticio o tener un reporte negativo en centrales de riesgo, no son obstáculos para acceder a estas soluciones financieras.

Postulación al crédito: en la página de la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá podrán acceder a la página de la campaña (<https://desarrolloeconomico.gov.co/gota-a-gota/>) desde donde podrá redirigirse a la solución de crédito deseada. Cabe destacar que la SDDE no está encargada de la aprobación, dispersión o cobranza de los créditos. El sitio se actualizará con nuevas opciones en el futuro. Invitamos a los microempresarios a visitar el portal para consultar las alternativas financieras que mejor se ajusten a sus necesidades y obtener el apoyo necesario para superar los desafíos del gota a gota.

EMPREDÓPOLIS

- **Fecha de inicio:** junio 20 de 2025
- **Cierre de inscripciones:** la convocatoria estará abierta de forma permanente, y se desarrollará hasta alcanzar el número de Negocios Locales objeto de la convocatoria.
- **Objetivo:** Promover el fortalecimiento de los Negocios Locales de la ciudad de Bogotá D.C. en etapa de nacimiento, crecimiento y/o aceleración de cinco (5) sectores priorizados, a través de procesos de formación y de entrega de recursos no reembolsables.
- **Beneficios:** Desarrollar habilidades empresariales, identificar oportunidades de mejora de su Negocio Local, recibir asistencia técnica presencial, y participar para obtener capitalizaciones no reembolsables a través de elementos que fortalezcan la capacidad instalada del negocio tales como herramientas, equipos, maquinaria, mobiliario, y/o similares, entre otros, asociados ellos estrictamente a la actividad productiva.
- **Modalidades de atención:** los negocios locales que se inscriban y cumplan con los requisitos, serán clasificados por la SDDE en uno de dos grupos de atención:
 - Grupo I: para negocios que desarrollan sus actividades en los sectores de gastronomía o textil y confecciones. Además de los beneficios anteriormente mencionados, recibe formación especializada en temáticas relacionadas con el

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

fortalecimiento técnico y/o de habilidades y competencias aplicadas al oficio. Este grupo, recibe capitalización hasta por \$1.600.000.

- Grupo II: para negocios que desarrollan sus actividades en por lo menos uno de los cinco sectores priorizados: gastronomía, textil y confecciones, cosmética y belleza, artesanías, y calzado y marroquinería. Este grupo, recibe capitalización hasta por \$3.000.000.

- **Fases del programa:**

1. Convocatoria
2. Formación en habilidades empresariales y en Plan de inversión
3. Visita al Negocio Local para la verificación y co-creación del plan de inversión
4. Capitalización
5. Cierre de ruta.

- **Requisitos habilitantes:**

- Ser propietario de un Negocio Local activo, ubicado en Bogotá D.C.
- Ser mayor de edad.
- El Negocio Local debe contar con una antigüedad de mínimo tres (3) meses en su operación al momento de la apertura oficial de la convocatoria.
- El Negocio Local deberá desarrollar una actividad económica relacionada a los sectores priorizados; lo cual se verificará a través del Registro Único Tributario (RUT) donde debe constar alguno de los códigos CIIU reconocidos taxativamente en los términos de referencia del programa.
- El Negocio Local debe contar con un local, oficina, o instalaciones similares en donde desarrolle dicha actividad, bien sea propio o arrendado.
- Registrarse en la plataforma de formación “Desarrolla +”.
- *Importante:* los propietarios de Negocios Locales que tengan ciudadanía extranjera deben realizar su registro al programa solamente con alguno de los siguientes dos documentos: Cédula de Extranjería y/o Permiso de Protección Temporal -PPT-, documentos que estarán sujetos a la revisión en las plataformas establecidas para tal fin.

- **Requisitos de cumplimiento del programa:**

- Inscribirse en el programa con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ya sea por modalidad virtual o presencial.
- Cumplir la fase 1, 2 y 3 del programa según criterios y términos de referencia.
- Luego que el titular (propietario del Negocio Local) finalice la fase 2, la SDDE realizará el proceso de priorización conforme a lo señalado en los términos de referencia del programa.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

- El proceso de capitalización se llevará a cabo de manera condicionada al cumplimiento de las fases 1, 2 y 3; para ello, serán notificados por parte de la SDDE.

- **Enlace de Inscripción virtual:** <https://desarrollamas.desarrolloeconomico.gov.co/>

Finalmente, y con el propósito de apoyar su iniciativa productiva, ponemos a su disposición la oferta institucional de emprendimiento y formalización de esta Dirección, que incluye los siguientes programas:

ACADEMIA BOGOTÁ PRODUCTIVA / DESARROLLA +

Programa que busca de forma práctica y autodidacta, fortalecer las capacidades empresariales a través de una herramienta virtual donde adquieren habilidades de innovación, estrategias y capacitaciones para potencializar **emprendimientos y empresas en cualquier etapa de desarrollo y mejorar sus modelos de negocio**, a través de los cuales, puedan apalancar mayores niveles de desarrollo a sus comunidades, mejorar su calidad de vida y las de sus familias y contribuir a alcanzar mayores niveles de desarrollo equitativo, de tal forma que los emprendimientos y empresas que se vinculen, mejoren las condiciones de empleos, les permita generar sus propios ingresos, empresarios con mayor capacidad de resiliencia, adaptación y flexibilidad frente a entornos cambiantes

El programa tiene 3 ejes estratégicos, los cuales marcan la ruta de este:

- **DIME (Autodiagnóstico) – Ingreso:** Los emprendedores y empresarios que participen en la Academia asignarán sus credenciales (usuario y contraseña) que les permitirá acceder a la herramienta virtual con el fin de realizar su registro y poder visualizar el puntaje obtenido por la participación en cada componente, para lo cual deberán diligenciar un formulario de diagnóstico que los caracterizará para establecer las diferentes etapas de madurez y así, orientarlos dentro de los contenidos de la Academia según sus necesidades de formación y fortalecimiento.
- **Colaboratorios:** Los colaboratorios son sesiones de cocreación, que permiten fortalecer los modelos de negocios mediante herramientas de creatividad y networking, este espacio tendrá una apertura de acuerdo con la demanda de los participantes de forma virtual. Sucede en un tiempo de dos (2) a cuatro (4) horas de trabajo, enfocado en llevar más allá de la mente los participantes, exponerlas al mercado por medio de ejercicios de validación y lanzamiento.
- **Academia de emprendimiento:** El eje central de la Academia Bogotá productiva es la formación de habilidades y capacidades para fortalecer las necesidades de los emprendimientos y de las empresas, por este medio puedan obtener insignias redimibles.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

En el componente de Autodiagnóstico se establecerá la ruta más apropiada y según la necesidad de cada emprendimiento, para que obtenga los fortalecimientos de la malla curricular teniendo en cuenta el nivel de madurez y el tipo de necesidad que arroje.

- **Malla Curricular De La Academia:** Actualmente la malla curricular se descompone en siete Habilidades (Niveles), cada nivel contempla como mínimo un video explicativo por módulo, material complementario descargable y autoevaluación del módulo por nivel. La academia brinda fortalecimiento en las siguientes habilidades:
 - Habilidades para emprender
 - Habilidades digitales
 - Habilidades de economía circular
 - Habilidades para comercializar
 - Habilidades financieras
 - Habilidades para la formalización
 - Habilidades de liderazgo de equipos
 - Electiva

Buscando potencializar las habilidades que un emprendedor necesita desarrollar, en cápsulas de contenido con duración de 20 minutos y disponibles 24x7 horas.

En la Academia Bogotá Productiva, podrán participar:

- Emprendedores y/o empresas en cualquier etapa de madurez que busquen potencializar sus negocios
- Los beneficiarios deben estar ubicados en Bogotá - Región, lo cual permitirá que se inscriban personas que tengan por residencia la ciudad de Bogotá y sus poblaciones aledañas.
- Personas a partir de los 14 años.

Puede realizar su inscripción en el siguiente link:

<https://www.academiabogotaproductiva.gov.co/plataforma/#/registro/academia>

Los términos de referencia pueden ser consultados en

https://www.academiabogotaproductiva.gov.co/assets/documents/academia/Terminos_de_referencia.pdf

FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con una estrategia de formalización empresarial que busca orientar a los negocios locales de la ciudad de Bogotá sobre los requisitos

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

que se deben cumplir en las diferentes etapas del proceso de formalización empresarial, así como en los beneficios y oportunidades que la formalidad les aporta en materia de inclusión económica, ambiental y social. Vale la pena aclarar que, por competencia, esta Entidad no realiza procesos de formalización empresarial, sino que es una entidad que guía y aporta desde su misionalidad, promoviendo, sensibilizando, orientando y fortaleciendo a los negocios locales, en una o en todas las dimensiones que interfieren en el proceso, según sea su necesidad.

Así, los negocios locales bogotanos pueden recibir información sobre el proceso de formalización a través de capacitaciones informativas o fortalecimiento en habilidades para la formalización, al igual que una asistencia técnica especializada en al menos una de las dimensiones de la formalización: i) apertura o vigencia, ii) Insumos de producción, iii) Insumos de comercialización, iii) aspectos tributarios.

Ser una empresa o negocio formal genera diferentes beneficios, tales como:

- Genera confianza con los clientes al cumplir con los requisitos de ley.
- Facilita el acceso a financiación.
- Permite acceder a los beneficios que el gobierno ofrece a los empresarios.
- Permite descontar el IVA del negocio, según la actividad.
- Evita sanciones de las entidades de control y vigilancia.
- Protege el nombre y las creaciones de la empresa.
- Abre la posibilidad de exportar productos.

Frente al programa de **Orientación a la Formalización Empresarial** se tiene que todo negocio, sin importar a qué se dedique, debe hacer lo siguiente:

1. Consultar y elegir qué tipo de empresa o negocio quiere ser, es decir seleccionar la forma jurídica para su constitución.
2. Definir su actividad económica según código CIU. Puede consultar en <https://linea.ccb.org.co/descripcionciu/>
3. Verificar si el nombre que eligió para su empresa o negocio está disponible. Puede hacerlo en la página del Registro Único Empresarial y Social - RUES.
4. Registrar la empresa o negocio en la Cámara de Comercio de la ciudad dónde se ubique el negocio.
5. Inscribirse en el Registro Único Tributario RUT. Esto debe hacerse antes de iniciar actividades.
6. Inscribirse en el Registro de Información Tributaria RIT si va a tener una actividad económica industrial, comercial o de servicios.
7. Si va a contratar empleados, debe informar sobre el inicio de esta relación a las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, Entidades Promotoras de Salud - EPS, Cajas de Compensación Familiar - CCF y fondos de pensiones.
8. Si su negocio produce, transforma, prepara, envasa, almacena, exporta, importa o vende productos para el consumo humano, debe solicitar un permiso sanitario al INVIMA.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

9. Si aplica, realizar los trámites en la notaría para crear la sociedad.
10. Registrar los libros de comercio (esto no aplica para personas naturales).

Además, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ofrece la herramienta **ACADEMIA BOGOTÁ PRODUCTIVA**. Esta herramienta virtual ayuda a fortalecer las capacidades de los empresarios de forma práctica, para que desarrollen habilidades de innovación, estrategias y capacitaciones para sus emprendimientos y empresas. Así, pueden mejorar sus negocios, ayudar a sus comunidades, mejorar su calidad de vida y contribuir al desarrollo.

En la academia virtual, se puede estudiar a su propio ritmo y en el horario que se prefiera. Se puede acceder a los temas que más interesen, como habilidades para emprender, habilidades digitales y formalización, entre otros.

En el módulo de formalización, encontrará los siguientes temas:

- Introducción al programa
- Encaminándose a la formalidad
- Introducción a la propiedad intelectual
- Regímenes tributarios y normativas empresariales
- Trámites, registros y constitución empresarial
- Facturación Electrónica
- Formalización laboral y seguridad social
- Contratación y compras

Para más información sobre la Academia, los requisitos o el registro, puede visitar la página <https://www.academiabogotaproductiva.gov.co/academia.html>

Los horarios y temas de otras capacitaciones que se realicen en 2025 se publicarán en la página de la Secretaría: <https://desarrolloeconomico.gov.co>, para que los interesados puedan inscribirse y participar.

HECHO EN BOGOTÁ

Busca fortalecer la economía distrital mediante la creación de redes de comercialización y el fomento de conexiones empresariales, a través de espacios de intermediación empresarial a cero costo, donde los negocios locales bogotanos promueven sus productos y marca. El programa está diseñado para que los negocios locales de la ciudad puedan tener acceso a nuevos espacios de intermediación comercial, bajo la premisa principal que sean productores (no comercializadores) y que su producto sea hecho en Bogotá, es decir, que los insumos y cadena productiva, o parte de su cadena, provengan y se desarrollen principalmente en la ciudad.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Los requisitos de inscripción que deben cumplir los negocios locales, en caso de que sea de su interés participar en nuestros espacios de intermediación empresarial, son:

1. Toda empresa o negocio local participante deberá ser productor u ofrecer algún servicio en la ciudad de Bogotá D.C.
2. El negocio local debe contar con un Registro Único Tributario (RUT) con una antigüedad máxima de 6 meses, en el que se refleje una actividad económica relacionada con el negocio, o estar registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.
3. Estar actualmente en operación.
4. Si su emprendimiento es gastronómico, es necesario contar con el certificado de manipulación de alimentos.

Se debe tener en cuenta que, **solo podrán participar los negocios locales que elaboran sus productos**. No se permitirá la participación de emprendedores que se dediquen a comercializar productos.

Nota: Una vez se inscriba a través del enlace deberá aceptar la política de tratamiento de datos y diligenciar en su totalidad el formulario con información verídica y real.

La hoja de ruta establecida por la estrategia es la siguiente, aclarando que inscribirse no garantiza la participación en la estrategia:

1. Completar el formulario de postulación al programa *Hecho en Bogotá*, donde se evaluará el estado del emprendimiento y su nivel de madurez. Debe postularse a través del enlace disponible en la página web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico o en el Instagram del programa **@Hecho_enBogota**.
Puede acceder directamente al formulario en el siguiente enlace: <https://survey123.arcgis.com/share/47a30ba67c43423a9574cdf87e6ba771>.
2. Si el emprendimiento cumple con los requisitos mínimos, los negocios locales serán convocados a una curaduría presencial para presentar su producto y discurso de venta. Durante este proceso, un jurado evaluará aspectos como calidad del producto y empaque, impacto social y ambiental, presentación del emprendimiento, cadena productiva en Bogotá, entre otros.
3. Con base en los resultados de la curaduría, se asignará el espacio de comercialización más adecuado, que puede ser una feria, una vitrina presencial o digital.
4. Los negocios seleccionados serán notificados vía correo electrónico para confirmar su participación.

A continuación, relacionamos nuestras redes sociales, https://www.instagram.com/hecho_enbogota/ https://desarrolloeconomico.gov.co/hecho_enbogota/ que permiten a los emprendedores conectarse, informarse y participar activamente en las iniciativas que promueve el programa Hecho en Bogotá.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

En tal sentido, lo invitamos a estar atento de nuestra página oficial <https://desarrolloeconomico.gov.co/> y las redes sociales donde continuamente divulgamos el lanzamiento de nuestros programas:

- **“X”**: @DesarrolloBta
- **Facebook**: @DesEconomicoBog
- **Instagram**: @deseconomicobog

Recuerde que la participación en nuestros programas es completamente **GRATUITA** y no requiere de tramitadores o intermediarios.

Evite compartir sus datos personales con terceras personas no autorizadas; por lo tanto, si requiere información adicional de los programas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, usted puede presentar sus inquietudes a través del correo electrónico institucional contactenos@desarrolloeconomico.gov.co, o recibir atención personalizada en la oficina de Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo ubicada en Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12, de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., donde uno de nuestros profesionales le brindará mayor información.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico agradece su interés por construir ciudad.

Cordialmente,

GUILLERMO ALARCÓN PLATA

Director de Desarrollo Empresarial y Empleo

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Consolidó:	María Camila Bello González / Contratista / DDEE	MCBG
Aprobó:	Juan Rafael Sánchez / Contratista / Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	JRS

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195